

ÁVILA BUR

GOS LEÓN

PALENCIA

SALAMAN

PROCURADOR DEL COMÚN REVISTA INFORME ANUAL 2008

CASEGOVI

ASORIAVA

LLADOLID

ZAMORA.

ÍNDICE

- 3_**
Presentación
- 4_**
Procurador del Común año 2008
- 6_**
Participación de los vecinos en concejos abiertos
- 6_**
Abastecimiento de agua potable. Contaminación por arsénico
- 7_**
Protección del entorno de Numancia
- 8_**
Plan de modernización para las estaciones de autobuses
- 8_**
Retraso en la finalización de viviendas de promoción pública
- 9_**
Televisión digital terrestre
- 10_**
Gestión urbanística
- 11_**
Actuación de oficio: colaboración de las diputaciones con los pequeños municipios
- 11_**
Contaminación acústica: insonorización locales musicales y peñas
- 12_**
Medio natural
- 12_**
Aplicación de la ley de dependencia en Castilla y León
- 13_**
Ampliación de plazas de estancias diurnas para mayores y de plazas residenciales concertadas
- 14_**
Ley de accesibilidad y aparcamientos reservados
- 15_**
Publicidad cinematográfica dirigida a los menores
- 15_**
Seguridad en el transporte escolar
- 16_**
Atención especial a los alumnos diabéticos
- 17_**
Colectivo de inmigrantes
- 18_**
Déficit de especialistas: pediatras y oncólogos
- 18_**
Situación de los enfermos celíacos en Castilla y León.
- 19_**
Protección de datos de carácter personal en materia sanitaria
- 22_**
Campaña de charlas en centros escolares
- 22_**
Atención al ciudadano
- 23_**
Plano de situación

REDACCIÓN_

Alicia Carpintero Suárez
Conchi Rivas Crespo

DISEÑO Y MAQUETACIÓN_

Celarayn, dirección de arte

IMPRIME_

gráficas Celarayn, s.a.

DEPÓSITO LEGAL_

LE-283-2003

PRESENTACIÓN



Una vez más la Institución del Procurador del Común quiere acercar a los ciudadanos castellanos y leoneses los resultados del trabajo que calladamente desempeña cada día. Para ello, nada mejor que editar una publicación que sea resumen del Informe Anual en el que se da cuenta a las Cortes de Castilla y León de las quejas recibidas, de su estado de tramitación y de las causas que las motivaron, así como de los expedientes iniciados de oficio en vista de hechos o situaciones que pueden poner afectar a los derechos de los ciudadanos.

En esta publicación, de forma breve y concisa y con formato eminentemente divulgativo, tratamos de poner en conocimiento de la ciudadanía las actuaciones más relevantes y significativas que llevado a cabo el Procurador del Común durante el año 2008 en defensa de los derechos y de los principios reconocidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía frente a las Administraciones de la Comunidad de Castilla y León y, con ello, de las propuestas de corrección y mejora efectuadas a dichas Administraciones para mejor servicio al bien común al que la institución se debe.

Del mismo modo, y como resumen cuantitativo de nuestro trabajo, reflejamos los datos estadísticos más sobresalientes y que mejor ilustran la importancia y la amplitud de la tarea que tenemos encomendada como Alto Comisionado de las Cortes de Castilla y León.

Por último, y como complemento necesario, se ofrece en las páginas que siguen un resumen de la actividad institucional desplegada por la institución del Procurador del Común de Castilla y León a lo largo del año 2008.

PROCURADOR DEL COMÚN AÑO 2008

25 años de Estatuto en Castilla y León

Durante este año, el Procurador del Común, Javier Amoedo, participó en diversos actos con motivo de la conmemoración del *25 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León*.

Como Alto Comisionado asistió en enero en Valladolid, junto a representantes de otras Instituciones de Castilla y León, a una *Jornada de divulgación del Estatuto* en la que se celebraron varias mesas redondas sobre los aspectos políticos y sociales del mismo. Asimismo, y coincidiendo con la fecha de aprobación del Estatuto, el 25 de febrero, participó en un programa televisivo de Canal 4 Castilla y León leyendo uno de sus artículos.

A su vez, dentro de los citados actos, asistió en el mes de mayo a la entrega de las *Medallas de Oro de las Cortes* otorgadas a los Ex Presidentes de la Junta y las Cortes de Castilla y León, en reconocimiento por su trabajo a favor de nuestra Comunidad Autónoma.

Encuentros con colectivos de personas desfavorecidas

El Procurador del Común y su equipo mantienen cada año numerosos encuentros con asociaciones representativas de los colectivos más desfavorecidos y participan en actos, jornadas o talleres organizados por éstos.

Así, este año tuvo lugar en las Cortes de Castilla y León una reunión con los *representantes de la Federación de Asociaciones de Familiares con Enfermedad Mental de Castilla y León (Feafes)*, quienes trasladaron a D. Javier Amoedo la necesaria puesta en marcha de un protocolo de actuación global que palie la "situación límite" que padecen las personas con enfermedad mental.



También asistió a la presentación en Valladolid de *Pre-dif Castilla y León*, plataforma representativa de las personas con discapacidad física de la Comunidad.

Por otra parte, el Procurador recibió en la sede de la Institución a lo largo de este año a representantes de diversas asociaciones de discapacitados con Motivo del Día Internacional de la Discapacidad, para apoyar el *Manifiesto por la Igualdad* así como a los responsables de las *Fundaciones Tutelares de Castilla y León*.

Asimismo tuvo lugar en León la primera reunión hasta la fecha con los responsables de *Cruz Roja* de nuestra Comunidad.

También por primera vez se celebró una reunión en la sede de las Cortes de Castilla y León con una importante representación de diferentes *asociaciones de apoyo al inmigrante* tales como Accem, Asociación Hechos, Asociación de Inmigrantes Saharauis, Cáritas, Cruz Roja y sindicatos, entre otros. El objetivo de misma era abrir una vía de diálogo con los inmigrantes dando a conocer la Institución como vía para canalizar sus quejas y conocer de primera mano sus problemas de integración.

Igualmente, Javier Amoedo participó en el mes de diciembre en Valladolid en el acto de apoyo al Manifiesto de Adhesión a la Convención Internacional sobre los *Derechos de las Personas con Discapacidad*, presidido por Juan Vicente Herrera, y la presidenta de Cermi, Simona Palacios.

La Adjunta del Procurador del Común, María Teresa Cuenca, participó en las *IV Jornadas de Cultura Gitana*, “Por la diversidad, contra la discriminación. Respeta la diferencia”, que se celebraron en la capital leonesa.

Pacto social contra la violencia de género

La Adjunta del Procurador del Común, María Teresa Cuenca, y el Secretario General de la Institución, Miguel Lobato, asistieron al acto de presentación del Pacto Social contra la Violencia de Género, que tuvo lugar en la sede de la Junta de Castilla y León presidido por Juan Vicente Herrera, presidente del ejecutivo autonómico. A este pacto social, que propugna erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, se han adherido más de 130 entidades e instituciones de toda la Comunidad.

Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo

La ciudad de Oviedo acogió este año las XXIII Jornadas de Coordinación de los Defensores del Pueblo organizadas en esta ocasión por la Procuradora General de Asturias, y que se centraron en el análisis de las *personas en situación de desprotección social grave*.

En este encuentro se analizaron las políticas públicas existentes y su incidencia en la desprotección social. Asimismo se puso de manifiesto la necesidad de llevar a cabo intervenciones sociales integrales para dar solución a los problemas de quienes se encuentran en situación de grave desprotección y que derivan de la ausencia de coordinación interadministrativa y de importantes rigideces estructurales o competenciales.

Desde las Defensorías se estimó imprescindible que los poderes públicos diseñen y aborden intervenciones integrales y coordinadas que ofrezcan respuestas globales al conjunto de necesidades de estas personas.

Encuentros con otros Defensores internacionales

El Procurador del Común asistió a la Conferencia “El impacto de los Ombudsman”, celebrada en Gante (Bélgica), los días 14 y 15 de abril, con motivo del 10 aniversario de la creación de esta Institución, en colaboración con el IOI y el EOI.

En el mes de noviembre y acompañado del Secretario General, Miguel Lobato, participó en Berlín en el IV Seminario de Defensores del Pueblo Regionales de los Estados de la Unión Europea. Este seminario se desarrolló bajo el título “Protegiendo los más vulnerables en sociedad: el papel de la quejas y peticiones”

Y también en noviembre, el Procurador del Común asistió al Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), que este año se celebró en Méjico y al que asistieron los Defensores del Pueblo de diversos países iberoamericanos.

En otro orden de cosas, D. Javier Amoedo suscribió el día 9 de diciembre en Barcelona, junto a otros Defensores Autonómicos y el Defensor del Pueblo, D. Enrique Múgica, una declaración conjunta en la que ratificaron su compromiso para lograr el mayor bienestar de los ciudadanos y para seguir trabajando intensamente a favor de la Declaración de los Derechos Humanos, que cumplía 60 años.

Medalla al Mérito Policial

El Procurador fue distinguido con la Medalla al Mérito Policial con distintivo de plata por la Policía Local de León, según acordó el pleno municipal del Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, por su “defensa de la legalidad y la protección de los ciudadanos víctimas de la delincuencia” durante su etapa de Fiscal Jefe de la Audiencia, así como por su colaboración en la “formación, modernización y desarrollo” de la Policía Local.



Otras actividades

El Procurador formó parte del Jurado de los *Premios Diario de León al Desarrollo Social y los Valores Humanos*, reunido en el mes de septiembre en su tercera edición. Este año recayó en la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN CONCEJOS ABIERTOS

La expropiación forzosa, la responsabilidad patrimonial y la organización y funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades locales (entre los que se incluyen los concejos abiertos) constituyen las principales materias sobre las que han versado las quejas en esta materia.

En Castilla y León existe un número considerable de pequeñas poblaciones en las que los vecinos participan de forma directa en el gobierno y administración de la entidad local a través del régimen de concejo abierto. Pueden utilizar este sistema los municipios de menos de cien habitantes y aquellos han funcionado así tradicionalmente siempre que tengan una población inferior a doscientos cincuenta habitantes. Excepcionalmente, puede aplicarse el régimen a municipios en los que concurren circunstancias excepcionales con aprobación de la Comunidad Autónoma.

El Procurador del Común ha examinado el correcto funcionamiento de estas entidades locales (llamadas también Entidades Locales Menores) y ha



advertido a las mismas la imposibilidad de aplicar costumbres “contra legem” tales como el hecho de impedir la participación en Asambleas Vecinales de quienes residen ocasionalmente en la localidad si bien están empadronados en la misma. Asimismo se ha recordado que los derechos de participación de los miembros de la Asamblea Vecinal son iguales a los de los Concejales pudiendo, por consiguiente, intervenir en los debates, formular preguntas o ejercer el derecho a consultar la documentación que obre en los archivos de la entidad.

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. CONTAMINACIÓN POR ARSÉNICO

Este año han destacado las quejas relacionadas con el servicio de abastecimiento de agua en su vertiente sanitaria derivadas fundamentalmente de problemas de potabilidad en el abastecimiento de la población debidas a la aparición de arsénico o a la ausencia o deficiencia de las cloraciones que en muchas ocasiones tuvieron importante eco en los medios de comunicación.

La existencia de altas concentraciones de arsénico en el agua de consumo humano denunciadas por los vecinos de algunas localidades de León y Zamora así como falta de suministro de agua de abastecimiento público motivaron la intervención del Procurador del Común con la apertura de varios expedientes iniciados de oficio.



En ellos la Institución solicitó información a las distintas administraciones sobre las competencias en la gestión de abastecimiento del agua, los análisis e

inspecciones sanitarias efectuados en los pueblos afectados así como sobre la existencia de bandos ofreciendo a los consumidores la posibilidad de conocer adecuadamente la situación.

A la vista de la documentación suministrada, se remitió una resolución a la Consejería de Sanidad en la que se le instaba a que por parte de la misma o de los Servicios Territoriales correspondientes, se vigilara que los gestores del abastecimiento de agua realizaran los controles periódicos sanitarios del agua de consumo, según lo previsto por la ley.

Igualmente, esta Procuraduría reclamó la mejora de los sistemas de comunicación de incidencias a los responsables del abastecimiento y exigió a la Administración autonómica que dispusiera de apoyo técnico y financiero urgente para que en las localidades

afectadas se restableciese el servicio de abastecimiento de agua potable a la mayor brevedad posible.

El Procurador solicitó la puesta en marcha de las infraestructuras e inversiones necesarias para tal fin y pidió a la Junta que valorase la posibilidad de establecer fórmulas mancomunadas entre los municipios afectados para la gestión del agua y la elaboración, si no estuviera en marcha, de un programa de vigilancia sanitaria del agua para el territorio afectado.

Además, también se remitieron resoluciones a los ayuntamientos afectados para que colaborasen entre ellos en la adopción de medidas tendentes a garantizar la normalización del suministro y su calidad, y para que cumplieran con el régimen de control establecido por ley respecto a los parámetros a analizar y la frecuencia de los muestreos.

PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE NUMANCIA

Una de las principales actuaciones en esta materia ha versado sobre los proyectos previstos para desarrollar el polígono industrial "Soria II", la construcción de la "Ciudad del Medio Ambiente" y algunas promociones de viviendas y equipamientos en los alrededores Soria. Las quejas presentadas ponían de manifiesto el posible impacto de las obras en una serie de Bienes de Interés Cultural tales como Numancia, el Centro Romano de Garray, la Iglesia y el Claustro de San Juan de Duero o el Casco Antiguo de la ciudad. Asimismo se denunciaba la ingerencia de las mismas en el paisaje.

Examinada la cuestión, no pudimos pronunciarnos sobre el Polígono Industrial "Soria II" dado que la materia se encontraba "sub iudice". En todo caso fue objeto de nuestra reflexión la necesaria protección que merece el paisaje en el marco del llamado desarrollo sostenible y cuya base es una relación equilibrada y armoniosa de las necesidades sociales y económicas, y el medio ambiente. Por ello instamos a la Consejería de Cultura y Turismo, al Ayuntamiento de Soria y al Ayuntamiento de Garray para que instasen decisiones respetuosas con el espíritu del Convenio Europeo del Paisaje aprobado en el año



2000. Dicho Convenio exhorta a las autoridades públicas a adoptar políticas y medidas para la protección, planificación y gestión de los paisajes europeos con vistas a conservar y mejorar su calidad y coadyuvar al público, a las instituciones y a las autoridades, a reconocer el valor y la importancia del paisaje.

Entendimos que al margen de la debida protección que merezcan los bienes integrantes del patrimonio cultural, el paisaje en sí mismo considerado (y en este caso el entorno de Numancia) debe ser salvaguardado tanto a la hora de realizar proyectos aislados como cuando éstos incidan en una zona determinada como en el supuesto descrito.

PLAN DE MODERNIZACIÓN PARA LAS ESTACIONES DE AUTOBUSES

Tras la presentación de varias quejas relacionadas con el funcionamiento y la calidad del servicio de las estaciones de autobuses en Castilla y León, se inició una actuación de oficio dirigida a verificar las posibles anomalías, así como a tratar de identificar las diferentes actuaciones que las administraciones competentes pudieran emprender para incrementar el grado de satisfacción de los usuarios.

Castilla y León carece, hasta la fecha, de un marco legislativo propio para las estaciones de autobuses, siendo las únicas referencias legales a estas infraestructuras las que se contienen en la Ley de Transporte Urbano y Metropolitano.

De la información aportada por la Administración autonómica y local se desprende que la red de infraestructuras en Castilla y León, la mayoría de titularidad autonómica, necesitaba una política de modernización, planificada y coordinada. Asimismo se verificó la necesidad de garantizar que los servicios prestados a los ciudadanos responden a la calidad exigible a todo servicio público en el siglo XXI.

Por ello, el Procurador del Común instó a la Consejería de Fomento a que dentro del futuro Proyecto de Ley de Transporte Rural e Interurbano se incluyera una regulación propia para las estaciones de transportes de viajeros. Dicha regulación debería recoger, a nuestro juicio, su régimen de utilización y explotación, tipología,



así como los servicios principales que deben reunir.

Además, esta Procuraduría consideró necesaria la aprobación de un Plan Estratégico de Modernización de la Red de Estaciones de Autobuses de Castilla y León, como instrumento de diagnóstico de las deficiencias que presentan las estaciones de viajeros. Asimismo entendimos que debería planificarse cualquier actuación de reforma o modernización garantizando que todas ellas sean accesibles a todos los ciudadanos. Indicamos también la necesaria aprobación de un reglamento de régimen interior regulador del funcionamiento de cada estación y de los derechos y deberes que asisten tanto a usuarios como a empresas transportistas.

Todas estas medidas fueron sugeridas, a través de la correspondiente resolución, a la Consejería de Fomento y a los Ayuntamientos en cuyo término municipal existe una Estación de Autobuses.

RETRASO EN LA FINALIZACIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA

Los retrasos en la ejecución y entrega de viviendas de protección pública y sus consiguientes perjuicios, han motivado nuestra intervención.

Aunque la legislación sobre Política de Viviendas de Protección Oficial establece que, con carácter general, los promotores disponen de un plazo de

treinta meses contados desde la obtención de la calificación provisional para finalizar la construcción de las viviendas, no se prevé sanción alguna para su incumplimiento. Esta carencia supone privar a la Administración competente de un instrumento preventivo y punitivo eficaz para lograr las finalidades de la Ley misma.

Por ello, el Procurador estimó oportuno requerir a la Consejería de Fomento para que la futura Ley del Derecho a la Vivienda en Castilla y León incluya una previsión dirigida a tipificar como infracción administrativa el incumplimiento por los promotores de las viviendas de protección pública de los plazos que se establezcan para la finalización y entrega de las mismas. La resolución

ha sido aceptada expresamente por la Administración autonómica.



TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

El sector audiovisual se encuentra actualmente inmerso en un proceso de cambio motivado por la necesaria implantación de la televisión digital terrestre (TDT) y la consiguiente sustitución de la señal analógica en el que han de intervenir activamente diversos agentes entre los cuales se encuentran las administraciones públicas.

El Procurador del Común inició una actuación de oficio con la finalidad de conocer la extensión de la cobertura de TDT en Castilla y León y las medidas adoptadas por la Administración regional con el objetivo de garantizar que todos los ciudadanos de la Comunidad puedan acceder lo antes posible a este sistema.

Las características especiales de nuestra Comunidad (dispersión geográfica y orografía montañosa) y el bajo nivel de penetración de la TDT en las viviendas de Castilla y León en comparación con la media nacional condujeron a esta Institución a sugerir a la Consejería de Fomento la adopción, con carácter general, de diversas medidas dirigidas a lograr la efectiva implantación del sistema de televisión digital terrestre en nuestro territorio.

Entre ellas se apuntaba la necesaria extensión de la cobertura digital de acuerdo al Plan Nacional de



Transición a la TDT garantizando el acceso a la misma en aquellas zonas que, por su orografía montañosa o dispersión de la población, ofrecen más dificultades, así como la necesaria adaptación de las antenas en los edificios de viviendas contemplando un calendario para la convocatoria de subvenciones establecidas con este fin.

Además, en la resolución aceptada expresamente por la Consejería de Fomento, se solicitó la implantación de nuevas campañas de divulgación relacionadas con el proceso de digitalización y la valoración de la creación de líneas de ayuda dirigidas específicamente a subvencionar a grupos sociales desfavorecidos para la adquisición de equipos de TDT.

GESTIÓN URBANÍSTICA

La concurrencia de irregularidades en la actuación de un ayuntamiento de la provincia de Segovia como consecuencia de la falta de recepción de las obras de la 2ª fase de una Urbanización, así como de la falta de concesión de licencias de primera ocupación solicitadas por la promotora de la misma, centró una de las numerosas actuaciones de esta Institución en el área de Urbanismo.

Nos encontramos ante un Sector de Suelo Urbanizable con una superficie de más de 13 Has, urbanizado casi totalmente, edificado totalmente al amparo de licencias que no se ajustan a derecho y parcelado de forma.

Examinado el contenido de los informes remitidos, así como el planeamiento urbanístico aplicable, llegamos a la conclusión de que, efectivamente, concurrían las irregularidades denunciadas, que eran el reflejo del deficiente ejercicio por parte del ayuntamiento de las competencias que tiene como órgano urbanístico de control de la actuación del urbanizador, que era consecuencia de la probada ineficacia de las actuaciones de dicho ayuntamiento ante el incumplimiento de las obligaciones del promotor de las obras.

A la vista de toda la problemática detectada en esta Urbanización y tras exponer de forma pormenorizada las irregularidades descubiertas tanto en los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística como en los procedimientos de concesión de las licencias de parcelación y construcción, esta Institución en su resolución intenta buscar soluciones al problema existente en la Urbanización y que esencialmente soportan los residentes de la misma y los adquirentes de las viviendas construidas, principales perjudicados por el incumplimiento de las obligaciones que corresponden a la promotora y por la pasividad del ayuntamiento.

En primer lugar, se recomienda al Ayuntamiento que por los servicios técnicos y jurídicos se verificase la situación, tanto en lo que respecta al estado de las



obras de urbanización de todas y cada una de las fases como en lo que se refiere a la titularidad de los terrenos, especialmente de los terrenos destinados a dotaciones públicas – viarios, espacios libres públicos...-.

Y evacuados ambos informes, dada la ausencia del preceptivo proyecto de compensación – hoy proyecto de actuación – y resultando que la urbanización no se había ejecutado conforme el Proyecto aprobado, se plantearon las siguientes posibilidades:

a. si todos los propietarios de los terrenos destinados a dotaciones públicas estuviesen dispuestos a cedérselos al Ayuntamiento, lo más sencillo sería que, previa tramitación del correspondiente expediente, se otorgara la escritura pública de cesión, momento a partir del cual se podría recibir la urbanización, siempre y cuando se hubiese aprobado un Modificado del proyecto de Urbanización.

b. si existiese al menos un propietario no dispuesto a ceder su participación, en este caso, el ayuntamiento debería instar de la promotora el inicio de la fase de gestión urbanística, mediante actuaciones integradas en relación con la Unidad de Actuación correspondiente a la totalidad del Sector, utilizando para ello bien, los sistemas de compensación o cooperación, a iniciativa privada, bien los de cooperación, expropiación o concurrencia, a iniciativa pública, dado que la promotora no era en ningún caso titular de la totalidad de los terrenos.

ACTUACIÓN DE OFICIO: COLABORACIÓN DE LAS DIPUTACIONES CON LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS

Con carácter general, el Procurador del Común consideró oportuno iniciar una actuación de oficio para conocer las medidas desarrolladas por las diferentes Diputaciones Provinciales con el fin de auxiliar a los pequeños municipios en el ejercicio que la normativa de ruido les atribuye. A raíz de la información recabada, se pudo comprobar que, por ejemplo, las Diputaciones de Ávila, Burgos, Segovia, Soria y Za-

mora, por diversos motivos, no desarrollan ninguna actividad de asistencia a municipios en la materia.

A pesar de que el control de la contaminación acústica es de competencia municipal, las Diputaciones provinciales deben prestar la asistencia técnica a los municipios, de acuerdo a la legislación reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA: INSONORIZACIÓN LOCALES MUSICALES Y PEÑAS

Un año más, las molestias por los ruidos constituyen una de las principales fuentes de preocupación de los ciudadanos al afectar a su derecho fundamental a la intimidad e inviolabilidad del domicilio. Desde esta Procuraduría se espera que la recientemente aprobada Ley del Ruido de Castilla y León se convierta en un instrumento útil para la lucha contra este fenómeno.

Gran parte de las quejas derivan de la situación generada por la deficiente insonorización de locales musicales cuyo funcionamiento no se encuentra amparado en la licencia municipal. Al tratarse de una competencia municipal deben ser los Ayuntamientos quienes requieran a los titulares de la actividad para que regularicen la situación pudiendo ser sancionados incluso con el cierre del establecimiento de forma temporal o definitiva sobre la base del interés público y del derecho que asiste a los vecinos a disfrutar de un adecuado descanso.

En otras ocasiones, las molestias denunciadas tienen su origen en las instalaciones de climatización de actividades de ocio y oficinas comerciales que provocan un ruido constante en las viviendas colindantes. Esta Procuraduría ha recordado a los ayuntamientos la necesidad de supervisar las condiciones básicas que han de cumplir este tipo de actividades (entre las que se encuentra la valoración del impacto



que causan esta clase de aparatos y la obligación de disponer de licencia al efecto en algunos casos).

Las Peñas o casetas que funcionan en numerosas localidades con motivo de fiestas patronales o fines de semana continúan suponiendo una fuente de conflicto en muchos municipios. El Procurador del Común al igual que en años anteriores ha formulado resoluciones a las administraciones municipales con el fin de que regulen, mediante Ordenanza, su funcionamiento garantizando tanto la seguridad y salubridad de los locales, como la ausencia de molestias para los vecinos, y prohibiendo el funcionamiento de aquellas que no cuenten con autorización. Este año hemos comprobado la aprobación de Ordenanzas de estas naturaleza por Ayuntamientos como el de Peñafiel y Ataquines.

Asimismo en nuestro Informe de este año hemos insistido en la necesidad de que las Administraciones Públicas sean especialmente escrupulosas en el cumplimiento de la normativa de contaminación acústica cuando sean las responsables de la organización de

espectáculos públicos potencialmente molestos, como ocurre con el Festival de Música Electrónica que se celebra en la Casa de las Conchas de Salamanca y que está organizado por la Fundación Siglo de Castilla y León, dependiente de la Consejería de Cultura y Turismo.

MEDIO NATURAL

Protección espacios naturales

La protección de los espacios naturales de nuestra Comunidad motivó la apertura de una actuación de oficio para conocer el grado de desarrollo de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de los distintos espacios naturales con los que contamos.

Examinada la información recibida, hemos dictado resolución instando a la Consejería de Medio a agilizar los trámites de aprobación de los mencionados

Planes en más de una docena de espacios naturales tales como el Lago de La Baña y el de Truchillas (declarados con anterioridad a la Ley de Espacios Naturales de 1991) o el Pinar de Hoyocasero, el Hayedo de Riofrío de Riaza o la Sierra de la Culebra, entre otros. Asimismo hemos propuesto la agilización de la tramitación de los relativos a la La Laguna y Urbión o las Hoces de Vegacervera. Para todo ello estimamos que se deberían incrementar los medios personales y materiales adscritos al Servicio de Espacios Naturales.

APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN CASTILLA Y LEÓN

La atención a las personas dependientes es uno de los grandes retos de la política social en nuestro país. Sin embargo, la aplicación de estrategias sociales de atención a la dependencia se ha ido demorando en el tiempo frente a una creciente demanda social que sólo se ha visto satisfecha en un reducido porcentaje dada la limitación de los recursos disponibles.

El Procurador del Común de Castilla y León ha venido recibiendo un gran número de quejas en relación con el desarrollo y aplicación de la Ley de Promoción de la Automoción Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia. Por esta razón decidió el inicio de una actuación de oficio sobre su aplicación en nuestra Comunidad Autónoma. El citado expediente nos permitió apreciar la existencia de una escasa previsión por parte de los poderes públicos a la hora de abordar la organización de



medios humanos y materiales, lo que ha originado incumplimientos en los plazos previstos por la norma estatal para el reconocimiento de la situación de dependencia, y por tanto, para la concesión de prestaciones. En su resolución remitida a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, y aceptada plenamente, se urgió

el desarrollo normativo de esta Ley de Dependencia para asegurar su plena aplicación en la Comunidad. También se advirtió sobre la necesidad de diseñar una “planificación regional” que defina el catálogo de servicios del sistema y se aconsejó a la Administración Autónoma avanzar en el desarrollo de una regulación más especializada para resolver las deficiencias del actual marco normativo. Otra de las propuestas se refería al establecimiento de plazos y mecanismos para eliminar y evitar en el futuro los importantes retrasos que se producen y las negativas consecuencias del silencio administrativo.

Otra de las propuestas fue la creación de una Comisión de Seguimiento del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia. Este órgano, integrado por representantes del gobierno autonómico y

las entidades locales, debería encargarse de impulsar la aplicación de los preceptos de la ley. También consideramos interesante idear mecanismos para promover actuaciones conjuntas de los servicios sociales y sanitarios (Atención Primaria y Especializada) de la Comunidad.

Hemos comprobado con satisfacción que con posterioridad a la elaboración de la Resolución se ha reducido sensiblemente el número de personas que se encuentran pendientes de acceder a las prestaciones; en concreto, se ha pasado de un 63% (en la fecha de la resolución) a un 24% (a fecha 30 de abril de 2009) tal y como se refleja en el dictamen de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales que sitúa a nuestra Comunidad entre las tres mejor puntuadas.

AMPLIACIÓN DE PLAZAS DE ESTANCIAS DIURNAS PARA MAYORES Y DE PLAZAS RESIDENCIALES CONCERTADAS

El servicio de estancias diurnas constituye una buena fórmula para favorecer la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual y ofrecer a los familiares cuidadores los necesarios momentos de respiro, para poder armonizar el apoyo a sus mayores con el resto de sus obligaciones.

Se han constatado algunos casos de retrasos excesivos en la viabilidad del acceso a esta clase de recursos de carácter social, permaneciendo, en algún caso, cerca de año y medio en lista de espera para la adjudicación de la plaza demandada, lo que revela una limitada disposición de servicios de estancias diurnas ofertadas por la administración autonómica, y por tanto, de un desequilibrio entre demanda existente y la oferta de recursos.

Las demoras de meses o años provocan que los ciudadanos permanezcan en espera sin determinación orientativa o aproximada del momento del acceso a la plaza, teniendo que acudir en muchos casos a la iniciativa privada para satisfacer su necesidad asistencial concreta.

No obstante, debemos ser conscientes del esfuerzo presupuestario realizado por la Administración autonómica en su política de atención integral a las personas mayores en el incremento del número de plazas de estancias diurnas, de modo que en 2008 la oferta aumentó a 477 plazas en centros propios y a 495 en plazas concertadas.

Sin embargo, ante la necesidad de ir resolviendo adecuadamente el problema de las listas de espera en atención diurna, esta Institución estimó oportuno instar a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a que continúen los esfuerzos de la política social de la Administración autonómica en la ampliación de nuevas plazas de estancias diurnas para personas mayores, propias o concertadas, manteniendo o reanudando la actuación prioritaria desarrollada en los últimos años para reducir las listas de espera a unos tiempos razonables y a adaptar el número de plazas ofertadas a la demanda real existente.

Esta resolución fue aceptada por la Consejería.

Igualmente el Procurador del Común insiste en la necesidad de seguir impulsando la actual política residencial, para dar cobertura a las demandas de plazas insatisfechas por la insuficiencia oferta existente. Por ello se instó también a la mencionada Consejería a que valorara la conveniencia de iniciar los trámites administrativos oportunos dirigidos a la concertación

de nuevas plazas, mediante la formalización de nuevos conciertos con residencias de mayores, en un caso concreto en Salamanca, orientados a reducir a unos periodos de tiempo limitados o razonables la tramitación de las solicitudes de ingreso y con ello, las listas de espera en ese centro residencial, resolución que fue rechazada.

LEY DE ACCESIBILIDAD Y APARCAMIENTOS RESERVADOS

La presencia de barreras en nuestras calles, edificios, medios de transporte, etc., ha constituido, un año más, una importante fuente de quejas y, por consiguiente, de nuestro trabajo.

La inminencia de la expiración del plazo de diez años establecido desde la aprobación de la Ley de Accesibilidad de Castilla y León para la adaptación a sus previsiones así como el importante número de quejas recibidas por dicha causa, motivaron la apertura de una actuación de oficio del Procurador del Común. En el expediente, que continúa todavía en tramitación en el año 2009, se ha solicitado información a todos los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes de Castilla y León. Dicha solicitud versaba sobre cuántas intervenciones de supervisión y control por parte de los servicios de inspección de cada ayuntamiento se han desarrollado en los últimos dos años en relación con el cumplimiento de la normativa de accesibilidad en las obras de nueva planta de edificios y locales de uso público de propiedad privada, así como en las obras de reforma o ampliación. La información ha de versar, asimismo, sobre el número de obras que no han cumplido las exigencias legales de accesibilidad, el número de requerimientos formulados por estos incumplimientos, los casos subsanados y las sanciones impuestas.

La Institución ha controlado además, el adecuado cumplimiento de la normativa sobre aparcamientos reservados para discapacitados. A tal efecto ha dictado varias resoluciones relativas a la indebida ocupación de las mismas y a los



supuestos en los que carecen de la correspondiente señalización vertical homologada, o no tienen las dimensiones legalmente establecidas.

Hemos recordado asimismo a los Ayuntamientos como Administración competente en la materia, que son ellos quienes deben garantizar la efectividad de los derechos de las personas con discapacidad. Así, no sólo han de sancionar las infracciones cometidas sino que han de intensificar la vigilancia del tráfico en las vías públicas y realizar controles periódicos sobre la adecuada utilización de las plazas reservadas para minusválidos. En este sentido hemos entendido que no está de más la realización de campañas informativas y educativas dirigidas a la población en general para lograr su colaboración en la implantación de las medidas que favorezcan la accesibilidad y supresión de barreras fomentando el uso correcto de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con discapacidad.

PUBLICIDAD CINEMATOGRÁFICA DIRIGIDA A LOS MENORES

La protección a la infancia y los problemas que pueden comprometer el desarrollo de los menores siguen siendo objeto de preocupación de nuestra Institución por la situación de especial indefensión y vulnerabilidad de este colectivo.

En relación con la protección socio-cultural de la población menor de edad, este año destacamos la intervención del Procurador del Común dirigida a promover una mejora de la protección de la infancia y adolescencia en la información y publicidad cinematográfica.

Hemos puesto de manifiesto la necesidad y utilidad de que la prensa escrita y las diferentes publicaciones faciliten información sobre la calificación de las películas que son objeto de exhibición en las salas. Aunque nuestra Comunidad Autónoma no tiene competencia en la materia, sí la ostenta en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos de la infancia lo que ha propiciado la atribución de algunas funciones específicas en relación a los medios audiovisuales.



En la resolución remitida a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades hemos propuesto a la Administración Autonómica que se fomente entre los distribuidores cinematográficos, productores audiovisuales, exhibidores, editores y prensa una información adecuada, suficiente y accesible de la calificación por edades de las películas que se exhiben en las salas de cine de nuestra Comunidad. Para ello hemos propuesto la aprobación de un acuerdo o código común de buena práctica profesional que tenga la facultad de comprometer a cada sector en su ámbito.

SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

La seguridad de los menores que acuden a los centros escolares de Castilla y León en autobús ha sido objeto de varias actuaciones de oficio por parte del Procurador del Común en este año.

Una de ellas fue iniciada tras conocerse la campaña de control llevada a cabo por la DGT, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores. Llamó nuestra atención el número de vehículos escolares denunciados, entre otros motivos, por no contar con la autorización especial para el transporte escolar, la del propio conductor o por carecer de los preceptivos seguros.



Aunque la competencia para el control del cumplimiento de las normas de circulación corres-

ponde a la DGT, consideramos que la Administración educativa ha de supervisar y controlar los servicios de transporte escolar garantizando la seguridad de sus usuarios. A tal fin iniciamos una investigación de oficio solicitando información a la Consejería de Educación sobre las medidas de supervisión y control de las empresas en relación con las circunstancias expuestas.

Asimismo abrimos otro expediente de oficio en relación con el uso de los cinturones de seguridad homologados en los vehículos dedicados al transporte escolar y de menores. La instalación de estos dispositivos de retención es obligatorio en los autobuses matriculados a partir de octubre de 2007 si bien la antigüedad media de

los vehículos de transporte escolar en Castilla y León es de ocho años. Por ello consideramos oportuno indicar a la Administración Autonómica que deben adoptarse medidas dirigidas a promover la instalación de cinturones de seguridad y sistemas de retención adecuados a los usuarios de esas rutas de transporte escolar. Entre las medidas propuestas se encuentra el establecimiento de subvenciones dirigidas a las empresas de transporte escolar para la instalación de cinturones así como que en los expedientes de contratación se valore la existencia de los citados mecanismos de seguridad. Estas recomendaciones fueron aceptadas por la Administración educativa quien indicó su voluntad de incrementar la seguridad de los transportes escolares.

ATENCIÓN ESPECIAL A LOS ALUMNOS DIABÉTICOS

La problemática diaria de los alumnos con diabetes, especialmente los más pequeños, ha sido motivo de varias quejas presentadas al Procurador del Común. Esta se centra en su necesaria integración en el ámbito educativo y en los riesgos que para su salud pueden provenir de la inexistencia de una adecuada planificación por parte de los centros educativos.

Examinada ésta, recayó resolución en la que se proponía la elaboración de un censo de alumnos diabéticos para mejorar su atención en el ámbito escolar, así como la adopción de medidas para potenciar el efectivo conocimiento de los Protocolos de actuación, desarrollados por la Consejería de Educación en colaboración con la de Sanidad, por parte de todo el personal de los centros educativos. Además, se instó a la Consejería de Educación para que dotase a éstos de los instrumentos, fármacos y alimentos necesarios para atender a los alumnos diabéticos, en particular en situaciones de urgencia. En la misma resolución se solicitó la adopción de medidas para garantizar el control diario de los



alumnos que no son autosuficientes así como la implantación paulatina de la figura del enfermero en los centros escolares ordinarios para atender cualquier incidencia sanitaria que pueda surgir en los mismos. En otro orden de cosas, se instó a la Administración Autonómica a dotarlos de espacios en los que puedan llevarse a cabo, en las debidas condiciones de higiene y privacidad, actuaciones tales como la inyección de insulina y similares.

COLECTIVO DE INMIGRANTES

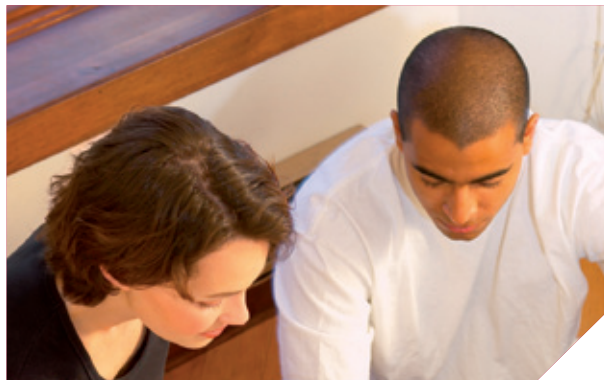
El desarrollo del fenómeno de la inmigración en Castilla y León y las últimas reformas normativas en la materia nos han hecho ser conscientes de que debemos redoblar nuestros esfuerzos para dar a conocer nuestra Institución a todas las personas extranjeras residentes en esta Comunidad, como figura garante de sus derechos frente a la Administración.

Para ello, y con el fin de conocer sus principales problemas en relación con las Administraciones Públicas, el Procurador del Común promovió la celebración de una reunión con asociaciones representativas de este colectivo y organizaciones no gubernamentales dedicadas a su atención y defensa.

A raíz de este encuentro, acordamos la apertura de varias actuaciones de oficio con carácter general, en relación con la sanidad, la educación, el empleo, la situación de los menores inmigrantes no acompañados y la reagrupación familiar.

En materia sanitaria apreciamos deficiencias en cuanto a la concesión de la tarjeta sanitaria individual, la ausencia de un protocolo sanitario específico para los menores extranjeros, la imposibilidad de asistencia sanitaria para aquellos inmigrantes en situación irregular o la atención inadecuada de las necesidades específicas de los extranjeros que acuden al sistema sanitario público de Castilla y León, entre otras. Por ello nos dirigimos a la Consejería de Sanidad solicitando información sobre las medidas adoptadas al respecto.

En materia de educación, las principales deficiencias trasladadas versaban sobre la inadecuación de los programas escolares a los problemas específicos que afectan al alumnado inmigrante, la ausencia de recursos suficientes destinados a llevar a cabo una acogida adecuada y el absentismo escolar. A fin de conocer el fondo de la cuestión nos dirigimos a la Consejería de Educación solicitando información acerca de la realidad de los problemas planteados y del contenido de la actuación administrativa desarrollada en relación con los mismos.



Otra de nuestras intervenciones se centró en conocer las dificultades de los inmigrantes en el acceso a los servicios públicos de empleo: los problemas para obtener la inscripción como demandantes, las barreras existentes para acceder a los cursos de formación, la ausencia de la expedición por parte del ECYL del certificado necesario para poder aceptar una oferta de empleo y, en general, el grado de atención que se les dispensa en las oficinas del citado organismo. A tal fin se inició una actuación de oficio.

La situación de los menores inmigrantes no acompañados, las posibles irregularidades en las actuaciones llevadas a cabo desde la localización del menor hasta la asunción de su tutela o su repatriación, o la inexistencia de programas de seguimiento una vez alcanzada la mayoría de edad son algunas de las cuestiones generadoras de problemas expuestas por el colectivo de inmigrantes y sobre las que el Procurador del Común también solicitó información, en este caso a la Consejería de Familia, Igualdad de Oportunidades y Juventud. A estas actuaciones de oficio se sumó una más sobre el tema del derecho a la reagrupación familiar. En el marco de esta última solicitamos información a la Delegación del Gobierno en Castilla y León con el fin de que ésta recabase datos en las nueve Subdelegaciones del Gobierno para determinar los perfiles concretos de la problemática que nos fue planteada.

Los resultados de todo este trabajo verán la luz en nuestro Informe de 2009.

DÉFICIT DE ESPECIALISTAS: PEDIATRAS Y ONCÓLOGOS

En muchas ocasiones, los habitantes de las zonas rurales y periféricas denuncian la discriminación que sufren al vivir alejados de los núcleos urbanos y carecer de los facultativos necesarios para una adecuada atención sanitaria, y en concreto de pediatras, principalmente en zonas rurales poco pobladas y dispersas.

Por este motivo, y ante las quejas recibidas, el Procurador del Común instó a la Consejería de Sanidad a que adoptara las medidas oportunas para que los ciudadanos de las zonas rurales no se sientan discriminados, en relación con la asistencia pediátrica prestada a sus hijos, garantizando así el principio de igualdad recogido en la Constitución, así como en la normativa por la que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

La Administración puso en nuestro conocimiento que parte de la problemática deriva de la dispersión de la población así como de la insuficiencia de profesionales, indicando que para situaciones como ésta se han creado los llamados Pediatras de Área de Atención Primaria que prestan su apoyo a los médicos de Atención Primaria.

A su vez, la carencia de oncólogos en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila y el necesario traslado de los pacientes a otras provincias, motivó la intervención



de oficio del Procurador del Común, quien instó a la Consejería de Sanidad a que estudiara el modo de incentivar las plazas de especialistas en oncología en los centros de Castilla y León, y especialmente en la provincia de Ávila. Asimismo se indicó la necesaria adopción de cualquier otra medida que contribuyera a la mejor y más estable cobertura de los puestos de esta especialidad, incrementándose su número y sus condiciones laborales como forma de mejorar la asistencia a los usuarios.

En la información facilitada al Procurador del Común, la Consejería de Sanidad confirmó las medidas extraordinarias provisionales tomadas para garantizar la asistencia sanitaria en la provincia de Ávila, y aseguró además, que se estaban realizando múltiples gestiones para tratar de cubrir los puestos de oncología vacantes.

SITUACIÓN DE LOS ENFERMOS CELÍACOS EN CASTILLA Y LEÓN.

La situación de los enfermos celíacos en nuestra Comunidad dio lugar a la elaboración de un informe monográfico. En él se realizó un acercamiento al concepto de la enfermedad celíaca examinando la incidencia de la misma en la población, así como los aspectos económicos de la misma en las familias de los afectados.

Se ha tratado de dar una respuesta global a la problemática instando a la Administración regional no sólo a tutelar la salud de los enfermos celíacos sino también a garantizar un desarrollo integral de los mismos, protegiendo especialmente a sus familias quienes deben enfrentarse a cuestiones tanto sanitarias, como sociales, profesionales y económicas.

Entre las sugerencias realizadas a la Administración regional figuraba la necesidad de que la Consejería de Sanidad realizara un esfuerzo no sólo en cuanto a la formación de su personal y actualización de los conocimientos de éstos para una detección precoz de la enfermedad en la Atención Primaria, sino también la realización de campañas de divulgación eficaz en colaboración con el movimiento asociativo para dar a conocer tanto las manifestaciones de esta patología como los grupos de riesgo.

Esta campaña debería incidir, de una manera especial, en los menores en edad escolar aquejados de esta dolencia, de forma que pudiera

desarrollarse una vigilancia y tutela de los mismos no sólo en las actividades escolares y los servicios de comedor, sino en sus actividades extraescolares o de ocio, ya que es aquí donde, al parecer, se están dando la mayoría de problemas.

Entendimos asimismo que la Administración autonómica ha de asumir el compromiso de facilitar a los afectados un acceso gratuito y fácil a los listados de productos exentos de gluten y ha de realizar un seguimiento de la calidad de los alimentos destinados al consumo de los pacientes celíacos garantizando la igualdad de éstos en el acceso a los mismos ya residan en núcleos urbanos o en zonas rurales.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN MATERIA SANITARIA

Otra de las cuestiones que han centrado nuestro estudio han sido las relacionadas con la confidencialidad de los datos médicos y la debida custodia de las historias clínicas.

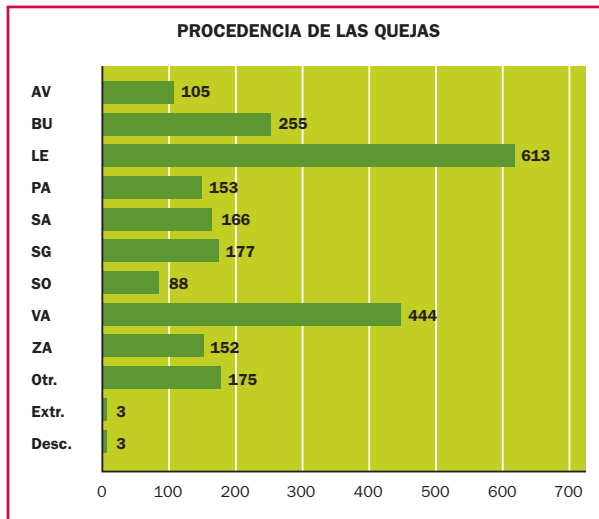
La protección de datos personales es una materia en auge y su salvaguarda una preocupación creciente de todos los ciudadanos. Los castellanos y leoneses han adquirido conciencia de la importancia que tiene la cuestión, especialmente cuando se refiere a sus datos de salud. Estos tienen la condición de “especialmente protegidos” de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Por ello acuden, cada vez más, a nuestra Institución como garante de sus derechos demandando la salvaguarda de los mismos.



Varias han sido nuestras actuaciones en defensa del derecho fundamental a la protección de datos de los usuarios de la sanidad pública castellana y leonesa. Concretamente, dictamos una resolución en la que se instaba a la Consejería de Sanidad a realizar un protocolo de seguimiento de dos historias clínicas que se habían extraviado al ser enviadas por correo ordinario sin ninguna otra cautela. Asimismo se indicaba la necesidad de abrir una investigación exhaustiva para depurar eventuales responsabilidades. La Administración sanitaria aceptó seguir nuestras indicaciones.

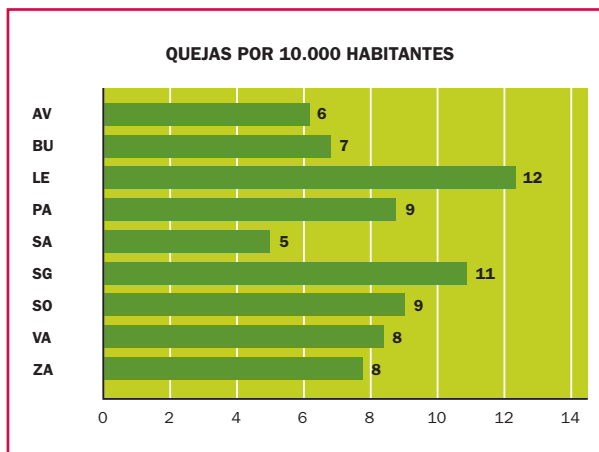
PROCEDENCIA DE LAS QUEJAS

Ávila	105	4%
Burgos	255	11%
León	613	26%
Palencia	153	7%
Salamanca	166	7%
Segovia	177	8%
Soria	88	4%
Valladolid	444	19%
Zamora	152	7%
Otras provincias	175	7%
Extranjero	3	0%
Procedencia desconocida	3	0%
TOTAL	2334	



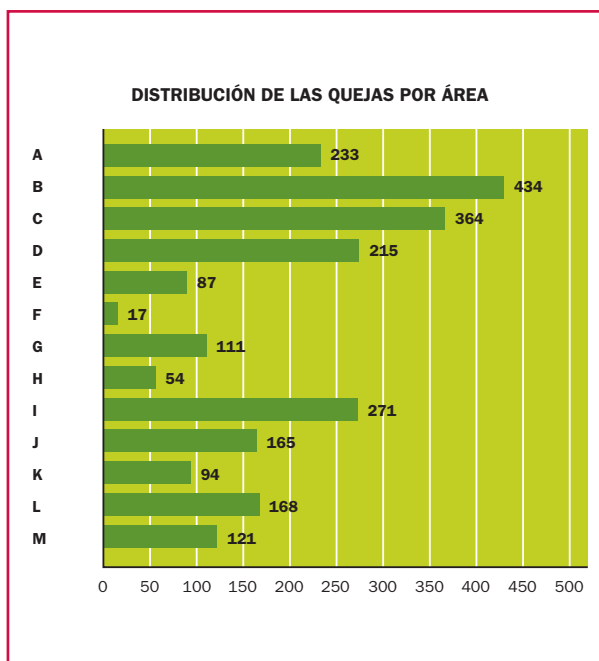
QUEJAS PROCEDENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA POR CADA 10.000 HABITANTES

Ávila	6
Burgos	7
León	12
Palencia	9
Salamanca	5
Segovia	11
Soria	9
Valladolid	8
Zamora	8
MEDIA COM. AUT.	8



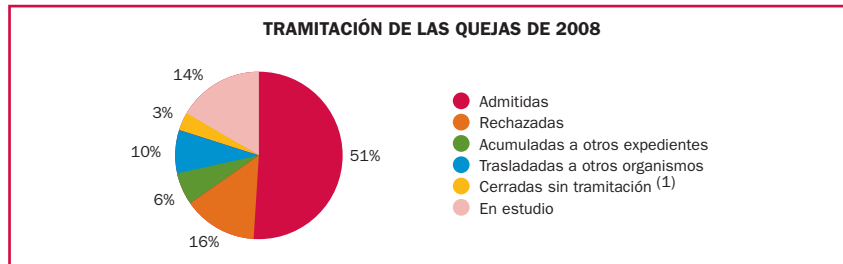
DISTRIBUCIÓN DE LAS QUEJAS POR ÁREA

A Función Pública	233	10%
B Régimen Jurídico de las CC LL, Bienes y Servicios Municipales	434	19%
C Fomento	364	16%
D Medio Ambiente	215	9%
E Educación	87	4%
F Cultura, Turismo y Deportes	17	1%
G Industria, Comercio, Empleo y Seguridad Social	111	5%
H Agricultura y Ganadería	54	2%
I Familia, Igualdad de oportunidades y Juventud	271	12%
J Sanidad y Consumo	165	7%
K Justicia	94	4%
L Interior, Extranjería y Emigración	168	7%
M Hacienda	121	5%
TOTAL	2334	



TRAMITACIÓN DE LAS QUEJAS DE 2008

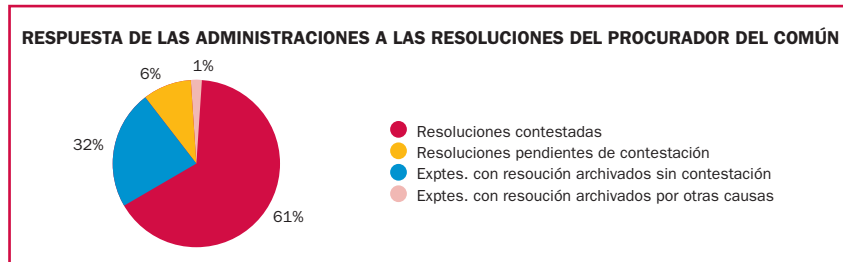
Admitidas	1180	51%
Rechazadas	363	16%
Acumuladas a otros expedientes.	151	6%
Trasladadas a otros organismos	232	10%
Cerradas sin tramitación ¹	78	3%
En estudio	330	14%
TOTAL	2334	



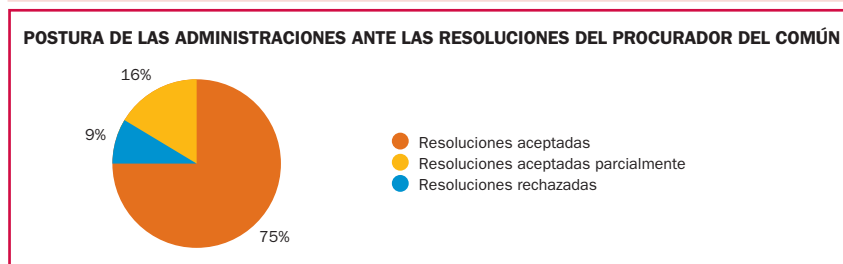
ACEPTACIÓN POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PROCURADOR DEL COMÚN DURANTE 2008

(correspondientes tanto a expedientes a instancia de parte y de oficio de 2008 como a expedientes procedentes de años anteriores)

Resoluciones dictadas durante 2008	688
Resoluciones contestadas a fecha 31/12/2008	424
Resoluciones pendientes de contestación a 31/12/2008	220
Exptes. archivados por falta de respuesta finalizado el plazo	38
Exptes. con resolución archivados por otras causas	6



Resoluciones contestadas a fecha 31/12/2008	424	
Aceptadas	318	75%
Aceptadas parcialmente	40	9%
Rechazadas	66	16%



⁽¹⁾ Quejas archivadas por diversas causas previamente a su admisión o rechazo

CAMPAÑA DE CHARLAS EN CENTROS ESCOLARES

El Procurador del Común puso en marcha a finales de este año una campaña de difusión de la Institución entre todos los centros escolares de Primaria y Secundaria, públicos y privados, de Castilla y León.

Entendíamos que los ciudadanos más jóvenes, estudiantes en Castilla y León, debían conocer, de primera mano, las funciones asignadas al Defensor del Pueblo autonómico en relación con la protección y defensa de los derechos constitucionales y de los derechos y principios reconocidos en el Estatuto de Autonomía frente a las Administraciones de la Comunidad.

La respuesta a la campaña ha sido muy positiva y han sido numerosos los centros que han mostrado su interés en participar en la misma. Las charlas a alumnos y profesores han sido ofrecidas tanto por D. Javier Amoedo como por su Adjunta Dña. M^a Teresa Cuenca o el Secretario General de la Institución D. Miguel Lobato. En otras ocasiones han sido los propios asesores de la Institución quienes se han trasladado a los centros.

En diciembre de 2008 se han ofrecido charlas en los siguientes centros: C.P de Pola de Gor-



dón, León; IES La Bureva, de Briviesca, Burgos; IES Fuentesnuevas, de Ponferrada, León; IES de Sahagún, León; C.P de Castrocontrigo, León; IES María Moliner, de Laguna de Duero, Valladolid; C.P Armuña, de Pedrosillo el Ralo, Salamanca; IES Mateo Hernández, de Salamanca; Colegio Jesuitas, de León; IES Miguel de Unamuno, de Ledesma, Salamanca; CRA Río Yeltes, de Vilanueva de Yeltes, Salamanca e IES Tierras de Abadengo, de Lumbrales, Salamanca.

La actividad ha continuado desarrollándose con notable éxito a lo largo del resto del curso escolar 2008-2009.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

A lo largo del 2008, la Institución ha puesto en marcha la Oficina de Atención al Ciudadano.

Este Servicio ha mantenido más de 1100 entrevistas presenciales con cerca de 1700 personas. De ellas, 305 entrevistas se han celebrado en la sede de la Institución y 801 se han desarrollado con ocasión de los 118 desplazamientos periódicos que el personal de la Institución realiza por toda la geografía de nuestra Comunidad Autónoma.

Entrevistas presenciales. Distribución por provincias

Ávila	83
Burgos	117
León	336
Palencia	64
Salamanca	80
Segovia	92
Soria	60
Valladolid	156
Zamora	88
TOTAL	1106

PLANO DE SITUACIÓN



Desplazamientos para atender a los ciudadanos

León: lunes en horario de tarde y miércoles y viernes en horario de mañanas

Ávila: jueves de la primera semana de mes
Diputación Provincial

Burgos: martes primera semana de mes
Diputación Provincial

Palencia: martes segunda semana de mes
Servicio Territorial de Cultura JCyL

Ponferrada: miércoles primera semana de mes
Edificio de la Universidad

Salamanca: jueves segunda semana de mes
Diputación Provincial

Segovia: martes tercera semana de mes
Diputación Provincial

Soria: jueves tercera semana de mes
Diputación Provincial

Valladolid: miércoles segunda semana de mes y martes cuarta semana de mes - Cortes Castilla y León

Zamora: jueves cuarta semana de mes
Edificio Administrativo de la Universidad

Miranda de Ebro: Cuarto miércoles de marzo, junio, septiembre y diciembre - Casa de cultura

Benavente: Primer miércoles de enero, abril, julio y octubre – Casa Solita

Los interesados deberán solicitar cita previa en el teléfono **987 27 00 95**

www.procuradordelcomun.org



Procurador del Común de Castilla y León

www.procuradordelcomun.org